

CASOS ESPECIALES DE BÚSQUEDAS DE INFORMACIÓN ACADÉMICA SOLICITADAS EN LA BIBLIOTECA “DR. JORGE CARPIZO” DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM

Moisés REYES HERNÁNDEZ*

SUMARIO: I. *Antecedentes y objetivos.* II. *Los servicios de consulta y referencia.* III. *Búsqueda bibliohemerográfica en el sistema ALEPH-UNAM.* IV. *Búsqueda y recuperación de documentos a texto completo provenientes de bases de datos alojadas en Biblioteca Digital UNAM (BiDi-UNAM).* V. *Búsqueda y obtención de documentos.* VI. *Algunos casos especiales.* VII. *Conclusión.* VIII. *Fuentes de información.*

I. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Este breve trabajo es un ensayo que tiene como objetivo describir tres de los nuevos servicios que se han implementado en la biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas (BIJ), así como resaltar algunas de las solicitudes que se han recibido y que, por diversas circunstancias, resultan de características especiales debido a la forma en la que se atendieron y fueron resueltas.

Iniciaremos haciendo un recorrido muy sucinto de los principales acontecimientos que ha tenido la BIJ y que son parte de su historia. El 7 de mayo de 1940 se funda el Instituto de Derecho Comparado y desde entonces uno de sus objetivos fue el formar una biblioteca especializada en disciplinas jurídicas. En sus inicios, la biblioteca se ubicó en un despacho en la calle Artículo 123, colonia Centro. Para 1945 se trasladó al anexo de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en San Ildefonso, y durante 1954 vuelve a cambiar de

* Académico de la biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Correo electrónico: musaabd@comunidad.unam.mx; ORCID: <https://0000-0002-1186-5929>.

sede, trasladándose a la Torre I de Humanidades. El 15 de diciembre de 1967 el Instituto de Derecho Comparado cambia su denominación a Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ). De 1976 a 1986 la biblioteca del Instituto ocupó el quinto piso de la Torre II de Humanidades. Desde el 31 de julio de 1986 ocupa el actual edificio en la Ciudad de la Investigación en Humanidades de Ciudad Universitaria. En 2006, por iniciativa del doctor Diego Valadés, en ese entonces director del IIJ, adquirió el nombre de “Dr. Jorge Carpizo”.¹

Hasta 2015, los coordinadores de la BIIJ habían sido investigadores del propio IIJ, es decir, abogados. En ese año, bajo la dirección del doctor Pedro Salazar Ugarte, y buscando darle un nuevo rumbo a las investigaciones del IIJ, se fue implementando la multidisciplinariedad en las líneas de investigación. Influida por este nuevo enfoque, la coordinación de la BIIJ ya no fue otorgada a un abogado, sino a un bibliotecólogo, que al mismo tiempo es investigador del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM, el doctor Federico Hernández Pacheco, quien asumió el reto de llevar a cabo una reingeniería de procesos con el objetivo de abandonar la antigua forma de trabajo que se había concentrado en la catalogación interna de diversos materiales en formato impreso, y así implementar una nueva que debía estar dirigida a la satisfacción integral de las necesidades de información de los investigadores, haciendo uso de los recursos digitales, implementando nuevos servicios como la bibliometría, formación de usuarios, realización de eventos académicos y buscando la especialización del personal académico de la BIIJ.

Derivado de esta reingeniería de procesos surgen diversas áreas de trabajo y se implementan distintos servicios en la BIIJ, siendo uno de los más visibles el de consulta y referencia.

II. LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y REFERENCIA

En general, las bibliotecas de cualquier tipo se caracterizan por poner al alcance de sus usuarios una serie de servicios que hagan accesible, práctica, cómoda y eficiente la forma de buscar la información contenida en sus colecciones y recursos. El principal es el de consulta y referencia, que en el caso de la BIIJ es llevado a cabo por el personal técnico académico. Si bien podemos decir que

¹ Se puede visitar la página *web*, disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/biblioteca-dr-jorge-carpizo/acerca-de> (fecha de consulta: 30 de noviembre de 2021).

éste servicio es el más básico, también queda claro que es el más utilizado por todos los usuarios, sobre todo por aquellos que acuden por primera vez y que por motivo de su desconocimiento se ven precisados a solicitar el apoyo del personal bibliotecario.

La consulta y referencia es el conjunto de tareas dirigidas a los usuarios para facilitar la ubicación y recuperación de información que dé respuesta a sus preguntas con respecto a un determinado tema, a través de localización y acceso a las fuentes pertinentes y a los recursos especializados, considerando para ello catálogos institucionales, bases de datos, índices, repositorios, entre otras fuentes académicas.² Este servicio tiene la finalidad de proporcionar al usuario el acceso a la información que precise, bien sea facilitándole los datos y recursos de información adecuados, o bien capacitándolo en el manejo de los recursos de información más apropiados de entre los que la BIJ posee.

En el caso específico de la BIJ, al solicitarlo se activan los procedimientos de orientación, asesoría y apoyo al usuario en el uso de los recursos de información, tanto los que están en formato impreso como los digitales. Además de hacer posible la difusión de la información, también facilita el aprendizaje acerca del modo más eficaz de su recuperación.

Este servicio está disponible de manera gratuita para los usuarios internos, es decir, el personal que labora en el IJ; incluyendo investigadores, técnicos académicos, personal de confianza y personal administrativo de base, mientras su contrato de trabajo esté vigente; así como profesores o investigadores visitantes, alumnos, prestadores de servicio social y becarios, mientras su periodo de adscripción, plan de estudios o proyecto de investigación asignado estén vigentes. También está disponible, con un costo poco oneroso, para los usuarios externos, esto es, los provenientes de otras instituciones académicas y los que no tienen ninguna vinculación institucional con el IJ. Cabe señalar que de este servicio se desprenden tres modalidades de búsquedas que son las siguientes:

² La Doctora Georgina Araceli Torres Vargas hace una descripción pormenorizada de las principales características del servicio de referencia, mencionando que el servicio que se presta en las bibliotecas convencionales surge debido a las necesidades de información que tenían los usuarios, ya que esta actividad se hizo presente con la pretensión de que el usuario pudiera localizar la información y que el bibliotecario fuera quien le proporcionara la ayuda necesaria a quien lo solicite y reafirma que este servicio se ha convertido en un componente indispensable de los servicios bibliotecarios. A éste respecto, véase Georgina Araceli Torres Vargas y María del Rocío Sánchez Avillaneda, "El servicio de referencia en la biblioteca digital", *Investigación Bibliotecológica* 19, núm. 39, (julio-diciembre de 2005): 123, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2005000200007.

III. BÚSQUEDA BIBLIOHEMEROGRÁFICA EN EL SISTEMA ALEPH-UNAM

La primera modalidad que describiremos es la búsqueda bibliohemerográfica en *el sistema ALEPH-UNAM*, la cual consiste en obtener la referencias bibliohemerográficas de los recursos de información en formato impreso que se encuentran en la estantería de las colecciones de la BIIJ, extrayéndolos del catálogo colectivo LIBRUNAM,³ recurso electrónico que alberga la información de todas las colecciones bibliohemerográficas de la UNAM y es gestionado directamente por la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información (DGBSDI), misma que define a LIBRUNAM como “el catálogo en el cual se registran los libros impresos y electrónicos adquiridos por el Sistema Bibliotecario y de la Información de la UNAM (SIBIUNAM). Este catálogo cuenta con la indicación de la biblioteca que los contiene y fue creado con la finalidad de satisfacer las necesidades informativas de la comunidad universitaria”. Se solicita requisitando el formato de consulta sistemas ALEPH-UNAM BiDi-UNAM,⁴ disponible en el módulo de atención al usuario.

Para obtener mejores resultados, el usuario que lo solicita se puede entrevistar de manera breve con el personal técnico académico de la BIIJ, para así plantear la temática que desea consultar; asimismo, describir los criterios de búsqueda que mejor se ajusten a sus intereses. Tales criterios implican establecer delimitaciones de varios tipos, como pueden ser temporal, geográfica, de autor, lingüística, tipo y antigüedad de los recursos de información.

El resultado se puede entregar impreso o enviarse por correo electrónico y consiste en la confección de un documento con forma de listado que contiene los datos bibliohemerográficos de los recursos de información impresos que tratan las temáticas de interés del usuario y que éste podrá soli-

³ UNAM, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, “LIBRUNAM”, https://dgb.unam.mx/index.php/catalogos/librunam_ (fecha de consulta: 25 de noviembre de 2021).

⁴ La DGBSDI gestiona LIBRUNAM con dos modalidades. La primera es el catálogo general que contiene datos de todos los títulos disponibles en las 135 bibliotecas universitarias. Con ésta modalidad se accede a la búsqueda en la plataforma digital, disponible en: <https://dgb.unam.mx/index.php/catalogos/librunam>. La segunda es la gestión de catálogos locales, es decir, aquellos que contienen solo los títulos disponibles en cada una de las dependencias universitarias que forman el SIBIUNAM. En el caso específico del IJJ, el catálogo local está disponible en la plataforma digital: <http://biblioteca.juridicas.unam.mx:8991/F> (fecha de consulta de ambos: 30 de noviembre de 2022).

citar posteriormente al personal bibliotecario que atiende en el módulo de atención al usuario.

IMAGEN 1. FORMATO DE CONSULTA
DE LOS SISTEMAS ALEPH-UNAM
Y BIDI-UNAM

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
Biblioteca "Dr. Jorge Carpizo"
Formato de Consulta
Sistemas ALEPH-UNAM
BiDi-UNAM

Nombre del Solicitante: _____

Dependencia o Escuela: _____

Teléfono: _____ e-mail: _____

Escriba la temática a consultar (puede guiarse con el Catálogo de Voces)

Puede delimitar su búsqueda por:

Algún país(es) en particular _____

Periodo o año en particular _____

En idioma(s): _____

Indique la fuente de información que desea consultar.

Monográficos y capítulos Publicaciones periódicas Documentos electrónicos Todos los anteriores

Indique el tipo de impresión que desee.

Impresión laser*	_____
Costo:	_____
\$ 30.00	

Enviada por e-mail	_____
Costo:	_____
\$ 40.00	

- Estas consultas tendrán hasta 20 hojas de extensión (aproximadamente 50 registros).
- Las que excedan esta extensión tendrán un costo adicional de 50 centavos, por cada hoja extra.

El tiempo límite para recoger su consulta es de 10 días hábiles.
 Toda consulta deberá ser pagada al momento de solicitarse.

Realizó: _____ Fecha: _____

Recibí consulta: _____ No. de Recibo: _____

IMAGEN 2. EJEMPLO DE ENTREGA DE RESULTADOS

Biblioteca "Dr. Jorge Carpizo" del
 Instituto de Investigaciones Jurídicas de la
 Universidad Nacional Autónoma de México.

Bibliografía sobre: Perspectiva de Género
Derechos Reservados ©

Nombre Tag	Libro
****	Documento 1 de 49
No. de orden	000954444
Clasificación	K200.214 V31M ILUNAM
No. de volumen	27843
ISBN	84-95965-19-0
Conferencia, congreso	Congreso Estatal de Mujeres Abogadas (15 - 2001 : Madrid, España)
Título	Mujer y justicia : estudio de la jurisprudencia desde la perspectiva de género / edición a cargo de María José Varela Parola
Data de edición	Barcelona : Gedoc, 2002
Desc. Física	351 páginas : ilustraciones
Forma	(Todos abiertos)
Materia	Discriminación sexual en la administración de justicia -- España -- Congresos
Materia	Discriminación sexual contra las mujeres -- España -- Congresos -- Ponencias
Materia	Mujeres -- Condición jurídica. Inves. etc. -- España -- Congresos
Dir. Personal	Varela Parola, María José, editor
****	Documento 2 de 49
No. de orden	000939458
Clasificación	E900 G974P ILUNAM
No. de volumen	62314
No. de orden	49457
ISBN	970-701-270-6
Autor	Guillemoz Castañeda, Griselda, 1951- autor.
Título	Perspectiva de género : cruce de caminos y nuevas claves interpretativas : ensayos sobre feminismo, política y filosofía / Griselda Guillemoz Castañeda
Data de edición	México : UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género : M. A. Pomá, 2002
Desc. Física	328 páginas
Forma	(Las Ciencias sociales. Estudios de género)
Materia	Feminismo
Materia	Identidad sexual -- Estudios interculturales
****	Financiamiento 3 año 49
No. de orden	001833495
Clasificación	Catalización en proceso
Clas. Local	N400.157 S452T
ISBN	987-03-0049-9

IV. BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS
 A TEXTO COMPLETO PROVENIENTES DE BASES DE DATOS ALOJADAS
 EN BIBLIOTECA DIGITAL UNAM (BiDi-UNAM)

El segundo servicio que describiremos es de reciente creación, pero ha llamado mucho la atención de los investigadores y de otros usuarios que lo han utilizado por las facilidades que ofrece al momento de buscar recursos de infor-

mación académica, y el cual denominamos Búsqueda y recuperación de documentos a texto completo, provenientes de bases de datos y plataformas alojadas en Biblioteca Digital UNAM, o más sencillamente, *Búsqueda en BiDi-UNAM*.⁵

Consiste en la localización, obtención y envío de recursos de información digitales acerca de algún tema en particular, en texto completo y que están accesibles en las distintas bases de datos y plataformas que integran la Biblioteca Digital UNAM (BiDi-UNAM). La búsqueda y selección se lleva a cabo por personal técnico académico especializado tanto en derecho como en gestión de información.

Su objetivo es satisfacer las necesidades de información de los usuarios a través de la recuperación de recursos de información indizados en las 218 plataformas digitales⁶ por suscripción que están alojadas en la BiDi-UNAM, entre las que se incluyen: BibLat (Bibliografía Latinoamericana), Scielo (*Scientific Electronic Library Online*), Jstor (*Journal Storage*); editoriales académicas de reconocido prestigio a nivel mundial como Wiley, Elsevier, Springer Nature, Taylor and Francis, y plataformas especializadas como Vlex (Virtual Lex), así como las bases de datos generadas por la UNAM en materias como ciencias

⁵ De acuerdo con la doctora Georgina Araceli Torres Vargas, y con la intención de poner en claro el concepto de biblioteca digital puede decirse que tiene las siguientes características: *a)* toda la información con que cuenta es digital o está en proceso de digitalización. La transición de las revistas en papel a las electrónicas ha sido uno de los temas de mayor importancia para su desarrollo durante la década de 1990. Aunque existen diversos proyectos encaminados hacia la conversión a formato digital de las colecciones de bibliotecas tradicionales, se afirma que probablemente hará falta más de una década para que la mitad de los materiales de las bibliotecas queden disponibles en forma digital; *b)* en relación con el proceso de digitalización, se afirma que la biblioteca digital es análoga a una biblioteca tradicional en muchos de sus procesos y servicios, con la única diferencia de que en la biblioteca digital se utilizan medios tecnológicos para mejorar aquéllos. Otros especialistas aseveran que los medios digitales permiten nuevas maneras de acceso y uso de la información. De hecho, algunos estudios reflejan una preocupación por desarrollar prácticas inéditas para la adquisición, la descripción y la organización bibliográfica, así como para preservar, acceder y proporcionar los servicios inherentes a las bibliotecas en un medio totalmente digital.

Para mayores detalles, véase Georgina Araceli Torres Vargas, *La biblioteca virtual ¿qué es y qué promete?* (México, UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2000) 113, https://ru.iibi.unam.mx/jspui/handle/IIBI_UNAM/L99. En específico, la BiDi-UNAM está disponible a través de la plataforma digital <https://www.bidi.unam.mx>. Aunque cabe señalar que el acceso a la BiDi-UNAM está limitado a la comunidad universitaria, es decir, que se necesita estar dentro de las instalaciones de cualquiera de las dependencias universitarias; o bien, contar con una clave de acceso remoto para poder consultarla desde otros lugares. Dicha clase de acceso remoto se gestiona en dos modalidades: con el número de trabajador o con el número de matrícula vigente de alumno.

⁶ UNAM, Biblioteca digital UNAM, sección “Recursos electrónicos”, <https://www.bidi.unam.mx/index.php/colecciones-digitales/bases-de-datos/ver-todos-los-recursos> (fecha de consulta: 30 de enero de 2022).

sociales y humanidades (CLASE), en ciencia y tecnología (PERIÓDICA), en educación superior e investigación educativa (IRESIE) y en toda la producción académica propia de la UNAM (Repositorio Universitario UNAM). La BiDi-UNAM también tiene recursos académicos de acceso libre, por ejemplo, la base de datos de tesis en texto completo TESIUNAM, los directorios DOAJ (*Directory of Open Access Journals*), DOAB (*Directory of Open Access Books*) y DOAT (*Directory of Open Access Thesis*), entre otros.⁷

La principal ventaja para el usuario es la disminución del tiempo invertido en la búsqueda de la información, ya que el personal técnico académico es quien, de manera personalizada, busca, recupera, analiza, clasifica y entrega la información que el usuario requiere, ya que es experto en conocer y manejar las diversas fuentes de información para recuperar los recursos de información que se le solicitan. Además, está en posibilidad de sugerir otros servicios que considere de utilidad para el usuario, como el análisis y verificación de citas bibliográficas, las alertas de novedades, la diseminación selectiva de información, la elaboración de bibliografías y la formación de usuarios.

Siempre en función de las necesidades y requerimientos de los usuarios, la búsqueda puede incluir recursos de información de todo tipo, como libros, artículos de revista, capítulos de libro, ponencias, conferencias, documentos de trabajo, estadísticas, sentencias, traducciones, etcétera.

Cualquier usuario interno del IJ puede solicitarla sin costo. Cualquier usuario externo de la BIJ puede solicitarla con un costo que se calculará dependiendo del tipo de información solicitada, a las condiciones legales que establezcan los proveedores de la información, a la cantidad de documentos recuperados y en algunos casos del tipo de cambio del día. También se solicita requisiando el formato de consulta de los sistemas ALEPH-UNAM y BiDi-UNAM.

¿Cómo entregamos los resultados? Cuando se tienen colectados los primeros resultados, se envía al usuario un correo electrónico donde se le ofrece un vínculo a una carpeta digital en la nube. En el caso de los usuarios internos será en el servicio de alojamiento *Owncloud* del propio IJ; para los usuarios externos será en algún servicio comercial como *DropBox* o *Google Drive*, en el que ya se han ido compilando los recursos de información en texto completo. Este modelo es muy flexible porque permite clasificarlos en subcarpetas con base en los criterios que sean de interés para el usuario, pueden ser por autor, temas o subtemas, por fecha, tipo de documentos, etcétera.

⁷ El listado completo de bases de datos, plataformas digitales y recursos digitales disponibles en la BiDi-UNAM se actualiza y depura constantemente, dependiendo de las nuevas suscripciones y cancelaciones que anualmente gestiona la DGBSDI con diversos proveedores nacionales e internacionales.

Esta carpeta digital se irá alimentando paulatinamente conforme se vayan ubicando y clasificando los recursos de información académicos, hasta agotar los que cumplan con los criterios establecidos por el usuario, junto con una relación anexa que enliste los resultados obtenidos. Se pueden incluir libros, artículos de revistas, capítulos de libros, en general, cualquier tipo de recurso digital que se localice en la BiDi-UNAM. De igual forma que con la búsqueda anterior, también se pueden delimitar los resultados con criterios como idioma, temporalidad, editor, lugar de origen, tipo de documento, etcétera.

También se podrán obtener recursos de información de otras plataformas digitales, bases de datos y repositorios académicos que estén bajo la modalidad *open access*, o sea, acceso abierto, libre y gratuito, ya sea porque provienen de instituciones públicas, o bien, porque así lo han decidido sus titulares. Las condiciones de este servicio implican acatar rigurosamente lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y respetar las condiciones de los respectivos proveedores de la información.

V. BÚSQUEDA Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS

El servicio de búsqueda y obtención de documentos se puede definir como las actividades de búsqueda y localización de los recursos de información específicos que no están disponibles en la BIJ pero que son requeridos por los investigadores, es decir, buscar y conseguir exactamente los títulos que solicitan. En algunas bibliotecas está a cargo de un área especializada, en la BIJ ha sido cubierto por el área de consulta y referencia.

Antes de que se implementara este servicio, tal modalidad de búsqueda no se llevaba a cabo en ninguna circunstancia, por lo que al momento de diseñarlo y establecer sus alcances se tomó como modelo la forma en la que se realiza en la Biblioteca Central de la UNAM, que lo ha definido de la siguiente forma:

El Servicio de Obtención de Documentos consiste en la recuperación de material documental, localizado en instituciones académicas a nivel nacional e internacional, con la finalidad de satisfacer todas aquellas necesidades informativas de la comunidad universitaria y público en general.

A través de este servicio es posible recuperar documentos o secciones de los mismos, que no sean accesibles por cuestiones geográficas, por ser ediciones antiguas, documentos publicados únicamente en una región, entre otras limitaciones. Los tipos de documentos a recuperar son artículos

de revistas, capítulos de libros, tesis, normas, actas de congresos, patentes, libros, entre otros.⁸

Advirtiéndose, con respecto a los costos, lo siguiente:

Este servicio se apega a las políticas y leyes de protección de derechos de autor; así como las impuestas por los proveedores de información, por lo que, pueden existir limitaciones en la entrega de los documentos [y]... La recuperación de documentos podría generar un costo, el cual deberá ser cubierto por el usuario solicitante.⁹

Esta descripción y sus características han sido retomadas por el área de Consulta y Referencia para conformar el servicio propio dentro de la BIIJ, en concordancia con las políticas que se aplican en la Biblioteca Central de la UNAM y en cumplimiento de las leyes de protección a los derechos de autor.

Hay que mencionar que este servicio tiene dos variantes:

- La solicitud de documentos provenientes de otras instituciones para hacerlas accesibles al personal del IJ y
- La entrega de documentos de la BIIJ a otras dependencias universitarias, a personas o instituciones externas, ya sean nacionales o extranjeras, cuando lo soliciten, y siempre que no contravenga la legislación vigente en materia de derechos de autor.

Hasta el momento de escribir estas líneas (febrero de 2022), este servicio se ha activado sólo dos veces, lo que implica que aún no se han explorado completamente todas las posibilidades que ofrece. Claramente puede resultar muy útil cuando los recursos de información se encuentran en otros países y es complicada la consulta directa; cuando se trata de recursos digitales de plataformas a las que no se tiene acceso por vía de la suscripción pagada; cuando se solicitan digitalizaciones de obras antiguas; cuando se buscan recursos de circulación restringida, entre otros casos.

Por último, también debemos señalar que en todas las ocasiones en que la BIIJ ha solicitado y recibido este servicio ha sido sin ningún costo monetario, por lo que consideramos de elemental cortesía profesional aplicar la reciprocidad académica con los colegas bibliotecarios que nos facilitan sus recursos.

⁸ UNAM, Biblioteca Central UNAM, “Servicio de obtención de documentos”, <https://www.bibliotecacentral.unam.mx/index.php/servicios/servicios-de-informacion-especializados/6-servicio-de-obtencion-de-documentos#descripcion> (consultado el 20 de enero de 2022).

⁹ UNAM, Biblioteca Central UNAM, “Servicio de obtención de documentos”.

VI. ALGUNOS CASOS ESPECIALES

Como mencionamos anteriormente, la búsqueda en BiDi-UNAM es uno de los servicios de más reciente creación. De hecho, se diseñó e implementó en enero de 2019 con la estructura básica que hoy tiene.¹⁰ Originalmente, fue pensado para estar dirigido únicamente al personal académico del IIJ y contaba con tres objetivos:

- 1) Facilitar la obtención de recursos digitales de información para los investigadores del propio IIJ;
- 2) Maximizar el uso y con ello mejorar la relación costo-beneficio que implica para la UNAM el gasto, ciertamente millonario, que anualmente hace para la contratación del acceso a todas estas plataformas digitales,
- 3) Implementar un programa de capacitación o formación continua dirigido al personal académico y a los alumnos en el acceso, manejo y aprovechamiento de estos recursos.

Las condiciones impuestas por la pandemia de COVID-19 y la suspensión de actividades presenciales en el IIJ, le dieron un cuarto objetivo que no había sido pensado, pero que ha sido el de mayor impacto durante este periodo. Dicho objetivo es satisfacer las necesidades de información académica de manera eficiente a la mayor cantidad posible de investigadores del IIJ.

Las características que el personal técnico académico le han dado a este servicio lo ha posicionado como uno de los que más impacto positivo ha tenido desde su implementación, ya que las solicitudes se atienden con prontitud, la búsqueda se hace con exhaustividad, procurando apegarse lo mejor posible a los requerimientos de los solicitantes. Además, la experiencia adquirida ha hecho que el propio personal técnico académico vaya conociendo, ubicando e incluyendo otras plataformas digitales, bases de datos académicas y repositorios universitarios que también alojan recursos de información con alto valor académico que dan una mayor cantidad de resultados, elevando a la vez la calidad de las búsquedas.

¹⁰ Se da cuenta de la creación de este servicio en el Informe de Gestión 2019-2020 del doctor Pedro Salazar Ugarte en el IIJ México, disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/informe-2019-2020/detalle/209> (fecha de consulta: 30 de enero de 2022). En la página web del Instituto, en el apartado de la biblioteca “Dr. Jorge Carpizo”, se enlistan las “Diez Acciones más relevantes de la Biblioteca «Dr. Jorge Carpizo» del Instituto de Investigaciones Jurídicas septiembre 2019-septiembre 2020”, y se menciona específicamente lo siguiente: “4. Se innovaron servicios de búsqueda y recuperación de información jurídica digital, así como de alfabetización y desarrollo de habilidades tecnológicas para la comunidad del Instituto”.

Una vez que fue probada la efectividad de este servicio y pasada una etapa de ensayo y error, se hicieron algunos ajustes y se estuvo en posibilidad de ampliar la oferta al personal académico de otras dependencias universitarias y al público externo. En ambos casos, los usuarios que lo han solicitado, también han expresado su satisfacción con los trabajos realizados y con los resultados recibidos.

En este servicio, lo más habitual es que un solicitante plantee sus temas de interés y que el personal técnico académico lleve a cabo la búsqueda ape­gándose a esas necesidades, obtenga recursos de información pertinentes, los aloje en una carpeta digital y le envíe al solicitante el vínculo directo a dicha carpeta. Sin embargo, hemos de mencionar que ha habido algunas solicitudes que requieren una solución diferente; que no siempre tienen su satisfacción en los contenidos de las plataformas digitales de la BiDi-UNAM y que precisan otro tipo de actividades.

A pesar del poco tiempo que tiene, hacemos un breve recuento de algunos casos como solicitudes especiales y las consideramos de esa forma porque la solución ha estado fuera de lo habitual; al mismo tiempo, aprovechamos para mostrar un poco de la amplia variedad de intereses, necesidades y enfoques expresados en algunas de las solicitudes que se han recibido en el área de Consulta y Referencia de la BIIJ. Mencionaremos los siguientes casos:

Caso 1. Recibimos la petición sobre demandas contra la empresa Netflix por la emisión de varias series televisivas con algunos aspectos muy polémicos, tanto en su contenido como en su producción. El usuario quería conocer el contexto jurídico de los asuntos, más allá de la simple exposición mediática que habían hecho de ellos diversas publicaciones de espectáculos, así como notas periodísticas.

Debido a que este tema se deriva del sistema jurídico de EUA, se realizó la búsqueda por rubros de las sentencias en las bases de datos Lexis Nexis¹¹ y Casetext,¹² mismas que compilan las sentencias de los diversos tribunales. Se hizo así, recordando que en EUA a los expedientes judiciales y a sus sentencias se les ubica por el nombre de las partes involucradas.

¹¹ La búsqueda en Lexis Nexis se realizó a partir de la suscripción a esta plataforma disponible en BiDi-UNAM, accesible en la plataforma digital <http://pbidi.unam.mx:8080/login?url=http://www.lexisuni.com>.

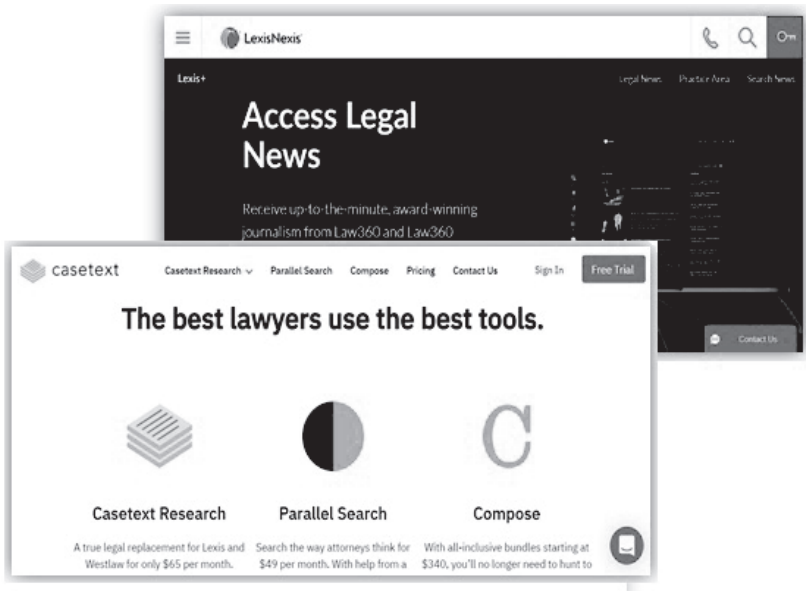
¹² Si bien Casetext no forma parte de la BiDi-UNAM, se incluyó junto con otras plataformas digitales son gestionadas por instituciones académicas de reconocido prestigio, o bien, por instancias gubernamentales a las que se les ha visto la utilidad de ser de acceso abierto y tener información de alta calidad. Esto lo comentaremos más adelante en otro caso especial. La plataforma digital está disponible en: <https://casetext.com/>.

Este caso presentó una característica muy particular: al momento de buscar por rubro, se enlistaron miles de juicios y demandas en contra de Netflix por una gran variedad de asuntos, desde laborales, comerciales, de propiedad intelectual, por derechos televisivos, por reparación de daños, discriminación, percances de tránsito, etcétera, y su principal dificultad estuvo en buscar la manera de delimitar únicamente los relacionados con las series televisivas, además de averiguar los nombres de filiales y empresas asociadas a Netflix que las grabaron y emitieron, para establecer esa relación.

Al mismo tiempo, para tener un contexto más amplio que permitiera una mejor comprensión de las sentencias, también se extrajeron de la BiDi-UNAM diversos artículos de revistas jurídicas especializadas. Éstas revistas ofrecían puntos de vista jurídicos que permitieron cribar la información académicamente valiosa, de la información amarillista o sensacionalista que rodeaba abundantemente éstos casos.

Se localizaron aproximadamente 50 recursos de información que incluyen artículos jurídicos especializados, algunas partes de los expedientes y varias sentencias finales, todo ello a texto completo.

IMAGEN 3. INTERFACES DE LEXIS NEXIS Y CASETEXT



FUENTES: <http://pbidi.unam.mx:8080/login?url=http://www.nexisuni.com> y <https://casetext.com>.

IMAGEN 4. EJEMPLO DE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN OBTENIDOS

Case 1:18-cv-10372 Document 1 Filed 11/08/18 Page 1 of 18

UNITED STATES DISTRICT COURT
SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK

UNITED FEDERATION OF CHURCHES LLC d/b/a THE SATANIC TEMPLE, Plaintiff, -against- NETFLIX, INC. and WARNER BROS. ENTERTAINMENT INC., Defendants.	Index No. 1:18-cv-10372 <u>COMPLAINT AND JURY DEMAND</u>
---	--

Plaintiff, United Federation of Churches LLC d/b/a The Satanic Temple ("Plaintiff" or "TST"), by its attorneys, D'Agostino, Levine, Landesman & Lederman, LLP, for its complaint (the "Complaint") against defendant, Netflix, Inc. ("Netflix"), and defendant, Warner Bros. Entertainment Inc. ("Warner Bros."), alleges as follows:

NATURE OF THE ACTION

1. This is an action for copyright infringement, false designation of original, false description, and forbidden dilution under trademark dilution under 15 USC § 1125, and Injury to

FUENTE: <https://casetext.com>.

Caso 2. Recibimos la solicitud de una usuaria externa acerca de la doctrina Chevron, que influye en la parte administrativa de los procesos migratorios de EUA. Para atender esta solicitud, además de la BiDi-UNAM, se recurrió a las plataformas digitales Lexis Nexis y a vlex¹³, que también compila casos de jurisprudencia norteamericana. En este caso, la búsqueda se realizó por medio de palabras clave, como inmigración, migrantes, proceso migratorio, doctrina Chevron, etcétera. A la par, también se extendió la búsqueda a las páginas de agencias oficiales y oficinas gubernamentales que tratan el asunto de la inmigración en EUA.

¹³ La búsqueda en vLex se realizó a partir de la suscripción a esta plataforma disponible en BiDi-UNAM, accesible en la plataforma digital <https://www.bidi.unam.mx/index.php/cobertura-tematica/ver-todos-los-recursos/278-vlex-full>.

IMAGEN 5. EJEMPLO DE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN OBTENIDOS

THE DEVIL IS IN THE TRADEMARK: A DISCUSSION OF THE SATANIC TEMPLE V. NETFLIX

*Bryce K. Hurst**

I. INTRODUCTION

*The Chilling Adventures of Sabrina*¹ (“*Sabrina*”) depicts the life of a sixteen-year-old witch who must choose between the worlds of witchcraft and human mortals.² With depictions of the occult, cannibalism, devil worship, and magic, the show takes a much darker turn than its early 1990s predecessor *Sabrina, the Teenage Witch*³ or its comic book origins.⁴ A statue of Baphomet, the demonic entity of Templar lore, regularly appears throughout the series in depictions of witchcraft and devil worship.⁵

The problem? According to *The Satanic Temple* (“the Temple”), the statue used in the series is an exact duplicate of their own copyrighted statue.⁶ The Satanic Temple argues that its statue, “Baphomet with Children,” (“Baphomet”) is not a depiction

FUENTE: Bryce K. Hurst.¹⁴

Lo consideramos entre los casos especiales porque se recopiló un aproximado de 260 recursos de información que incluyeron, además de artículos de revistas jurídicas especializadas y sentencias finales, muchos documentos que no son considerados académicos, como memorándums de las agencias migratorias, comunicaciones entre agencias; comentarios, discursos y debates legislativos, así como opiniones de expertos, que resultan muy útiles para que los jueces tomen una mejor decisión con la confianza de que estas opiniones no están influenciadas por los intereses de las partes. Este caso nos muestra que la información útil para nuestros usuarios va más allá de los textos estrictamente académicos y puede incluir documentos administrativos.¹⁵

¹⁴ Bryce K. Hurst, “The Devil Is In the Trademark: A Discussion of the Satanic Temple V. Netflix”, *Rutgers Journal of Law & Religion* 20, part 2 (Spring, 2019): 220-237, <https://lawandreligion.com/sites/law-religion/files/Hurst%2020-2-5.pdf>.

¹⁵ Aunque no fue limitativo, se hizo uso de la información disponible de distintas agencias gubernamentales de EUA, las más importantes por ser las directamente relacionadas con el tema de investigación fueron la *US Immigration and Customs Enforcement (ICE)*, <https://www.ice.gov/>; el *U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS)*, disponible en: <https://www.usa.gov/federal-agencies/u-s-citizenship-and-immigration-services>, así como el *Customs and Border Protection (CBP)*, disponible en: https://help.cbp.gov/s/?language=en_US.

IMAGEN 6. EJEMPLOS DE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN OBTENIDOS

The image shows two side-by-side screenshots of legal documents. The left document is a brief for the respondent in a Supreme Court case, titled "No. 16-54" and "In the Supreme Court of the United States". It lists the petitioner as Juan Esquivel-Quintana and the attorney general as Loretta E. Lynch. It identifies the court as the Supreme Court of Appeals for the Sixth Circuit and lists several attorneys, including Ian Heath Gershenhorn, Benjamin C. Miller, Edwin S. Kneibler, and Alison Rosen. The right document is a summary of oral arguments in the case "King v. Burwell", titled "Nation's Highest Court Schedules Oral Arguments in King v. Burwell". It includes a link to the vLex website and a summary of the Supreme Court's announcement on December 22, 2014, regarding oral arguments and the potential resolution of the circuit split.

FUENTES: *Supreme Court of the United States* y *Nation's Highest Court Schedules Oral Arguments in King v. Burwell*.¹⁶

Caso 3. Recibimos la petición de un profesor de una universidad estadounidense, en la cual requerían del texto completo del Amparo en revisión

¹⁶ Supreme Court of the United States, No. 16-54. 137 S. Ct. 368, 196 L. Ed. 2d 283, *Esquivel-Quintana v. Lynch*, 137 S. Ct. 368, 196 L. Ed. 2d 283 (2016), *Juan Esquivel-Quintana, petitioner v. Loretta E. Lynch*, Attorney General, disponible en: <https://cite.case.law/s-ct/137/368/12607542/> (fecha de consulta: 4 de abril de 2021); Sheppard Mullin, *Nation's Highest Court Schedules Oral Arguments in King v. Burwell*, https://app-vlex-com.pbidi.unam.mx:2443/#search/*/Nation%E2%80%99s+Highest+Court+Schedules+Oral+Arguments+in+King+v.+Burwell/WW/vid/780699549 (fecha de consulta: 7 de abril de 2021).

928/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.¹⁷ En este caso se hizo la búsqueda por el rubro exacto del asunto que nos estaban solicitando.

Debemos añadir que en ese momento el texto completo de la sentencia aún no estaba disponible en versión pública, debido a que se encontraba en la fase de engrose, por lo que recurrimos a solicitar el texto completo a través de una solicitud de información vía el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Para quienes no estén familiarizados con los términos técnicos que se utilizan en los órganos judiciales, les podemos decir que el engrose es el documento que contiene la resolución emitida por el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, definido así en el lineamiento primero, fracción II, de los “Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de las sentencias del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.¹⁸ Así que “engrosar” significa agregar a la resolución aprobada por un órgano jurisdiccional las consideraciones y razonamientos jurídicos discutidos y aceptados por los juzgadores y que no aparecían en el proyecto original de resolución, así como el proemio del fallo.

La respuesta del INAI fue que el plazo legal es de 10 días hábiles para tener acceso a la información solicitada, una vez que se hayan indicado el medio y la forma de entrega deseada. Elegimos la entrega por medio de correo electrónico, por ser la más sencilla.

Ahora bien, ya recibida la respuesta anterior, el resto fue simplemente dejar pasar el tiempo correspondiente al plazo legal, y cuando éste se cumplió recibimos la respuesta con el texto completo de la sentencia que habíamos solicitado.

Caso 4. Recibimos la solicitud de una usuaria con respecto al tema “Mujeres en la abogacía”. En principio se recurrió a la BiDi-UNAM y por medio de las palabras clave y sus sinónimos se fueron ubicando y colectando los recursos de información que cumplieran con la temática que nos había solicitado.

¹⁷ Como esta búsqueda aparentaba ser muy sencilla, recurrimos a buscarla en la plataforma digital de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como primera opción: <https://sjf2.scjn.gob.mx/busqueda-principal-tesis>.

¹⁸ Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de las sentencias del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, el lugar no es señalado, s/f, https://www.scjn.gob.mx/Transparencia/MM_Transparencia/LINEAMIENTOS_VERSIONES_PUBLICAS.pdf (fecha de consulta: 28 de enero de 2022).

IMAGEN 7. ETAPAS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Plataforma Nacional de Transparencia **inai**

18/03/2021 14:34:17 PM

Solicitud de Información Pública o de Acceso a Datos Personales

Número de Folio: 05/000005/0721

Solicitante:
Nombre o Razón Social: MOISÉS REYES HERNÁNDEZ
RFC:
Representante:
Domicilio: ... C.P. 0...

Unidad de Transparencia
Dependencia o entidad: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN)

"Este acceso contiene sus datos personales por lo que deberá responderse en su lugar según prevalecer su derecho y el que no es autorizado por usted"

Para efectos del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 (en el caso de solicitudes de acceso a la información pública) y 24 (para las solicitudes de acceso a datos personales) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 18 de Marzo de 2021.

En el caso de solicitudes de acceso a datos personales a través del domicilio de la Unidad de Transparencia (en el caso de solicitudes de corrección de datos personales con notificación, en el caso de que prevalezca las comunicaciones) se acreditará la identidad del titular de dichos datos y una vez entregado el original de la constancia de recepción de la Unidad de Transparencia o de los Servicios Públicos prestados, el momento en que se le por notificado se le comunicará de nuevo, respectivamente, por el medio que se le indique.

Suprema Corte de Justicia de la Nación
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Apreciable solicitante:
Presente

Con relación a su solicitud de acceso a la información pública...

Respuesta
Le informo que su solicitud fue turnada a la Unidad de Transparencia de la Suprema Corte considerado competente, la cual le dará respuesta en el plazo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AMPARO EN REVISIÓN 528/2019
QUEJOSOS: NAZARIO DIEGO TÉLLEZ, PUEBLO INDÍGENA MASEJAL Y OTROS RECURRENTES: LOS QUEJOSOS, LAS TERCERAS INTERESADAS, EL SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA Y LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PONENTE: MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK
SECRETARÍA: GABRIELA GUADALUPE FLORES DE QUEVEDO

Ciudad de México, La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sesión correspondiente al trece de enero del dos mil veintiuno, emite la siguiente

SENTENCIA

Mediante la que se resuelve el amparo en revisión 528/2019, interpuesto por los quejosos, las terceras interesadas, el Subdirector del Registro Público de Minería y la Directora General de Minas, ambos de la Secretaría de Economía, contra la sentencia dictada el veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho por la Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo indirecto 1017/2015.

I. ANTECEDENTES

1. **Juicio de amparo.** Nazario Diego Téllez, Juan Isaac Carmona López, Lucero Juárez Rosas, Pedro Trinidad Lima Meno, Francisco Martín Molina,

FUENTE: SCJN, a través del INAI.

Aunque esta solicitud se apejó más a la forma habitual de peticiones del servicio, la consideramos como un caso especial, y además representativo, debido a que fue la primera en la que también se hizo uso de diversos repositorios académicos extranjeros, tanto en español como en otros idiomas.

La consulta a estos repositorios externos hizo que aumentara la cantidad de resultados de 145 a 350.

IMAGEN 8. INTERFACES DE BiDI-UNAM Y DE OTRAS PLATAFORMAS DIGITALES EXTERNAS



FUENTES: UNAM y otras universidades.¹⁹

¹⁹ “Biblioteca Digital UNAM”, UNAM, disponible en: <https://www.bidi.unam.mx/> (fecha de consulta: 4 de agosto de 2020); “Library Catalogue”, University of Liverpool, disponible en: <https://www.liverpool.ac.uk/> (fecha de consulta: 4 de agosto de 2020); “Repositorio Digital de Tesis y Trabajos de Investigación”, Pontificia Universidad Católica del Perú, disponible en: <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/> (fecha de consulta: 7 de agosto de 2020); “Repositório Institucional UFMG”, Universidade Federal de Minas Gerais, disponible en: <https://repositorio.ufmg.br/> (fecha de consulta: 9 de agosto de 2020); “E-Theses on Line Services”, The British Library Board, disponible en: <https://ethos.bl.uk/Home.do> (fecha de consulta: 14 de agosto de 2020).

IMAGEN 9. EJEMPLOS DE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN OBTENIDOS



FUENTES: Elizabeth Beaumont y otros.²⁰

Caso 5. Recibimos la solicitud de un usuario para localizar las obras de un autor muy específico. En cuanto supimos que se trataba de un abogado

2020); "Biblioteca Digital Universidad de Alcalá", Universidad de Alcalá, disponible en: <https://ebuah.uah.es/dspace/>, (fecha de consulta: 17 de agosto de 2020).

²⁰ Elizabeth Beaumont, "Gender Justice v. The «Invisible Hand» of Gender Bias in Law and Society", *Hypatia* 31, Issue 3, (2016): 668-686, <https://www.cambridge.org/core/journals/hypatia/article/abs/gender-justice-v-the-invisible-hand-of-gender-bias-in-law-and-society/C94CF05108F36F32A0C0A5DF16F9F5D2> (fecha de consulta: 14 de agosto de 2020); "Women at the Summit", *Pennsylvania Law Journal* 1, Issue 1: 1-67, <https://scholarship.law.upenn.edu/plj/vol51/iss1/1> (fecha de consulta: 17 de agosto de 2020); Bonelli, Maria da Gloria y Fabiana Luci de Oliveira, "Mulheres Magistradas e a construção de gênero na Carreira judicial", *Novos Estudos-Cebrap* 39, núm. 1 (2020): 143-163, <https://www.scielo.br/j/nec/a/TX8RfQBfQ9kwDTiKHdpbS7t/?lang=pt&format=pdf>.

muy renombrado de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, consideramos que la mejor opción era buscar en plataformas con acceso a materiales antiguos digitalizados, ya que por circunstancias de pandemia había más probabilidades de obtenerlos de esa forma que intentar el acceso a los documentos originales.

IMAGEN 10. EJEMPLOS DE LOS DOCUMENTOS OBTENIDOS



FUENTES: Prisciliano María Díaz González y Prisciliano María Díaz González.²¹

²¹ 1. Prisciliano María Díaz González, *El amparo y los errores judiciales en materia penal: alegato del Lic. Prisciliano María Díaz González sosteniendo el amparo pedido por el teniente D. Carlos E. Aviet*

Para resolverlo, se recurrió a la búsqueda en HathiTrust,²² una base de datos especializada en la digitalización de libros, tanto antiguos como contemporáneos, y en la que fue posible encontrar digitalizaciones de 28 obras del autor en cuestión.

Si bien esta búsqueda por sí misma no fue difícil, ya que el criterio único era muy simple, la consideramos de entre las especiales porque nos da un ejemplo de que el abanico de intereses y criterios que manifiestan los investigadores es muy amplio y puede abarcar cualquier ámbito temático o temporal, así como mostrar que el personal de la BIJ es capaz de atender todas y cada una de las peticiones.

Caso 6. Recibimos la solicitud de una usuaria de la Universidad de Guadalajara, que quería conocer el factor de impacto de algunas revistas jurídicas y científicas para decidir cuál era la más oportuna para que ella pudiera publicar sus trabajos. Para responder esta petición recurrimos a la base de datos especializada en métricas Scimago,²³ así como a una segunda base:

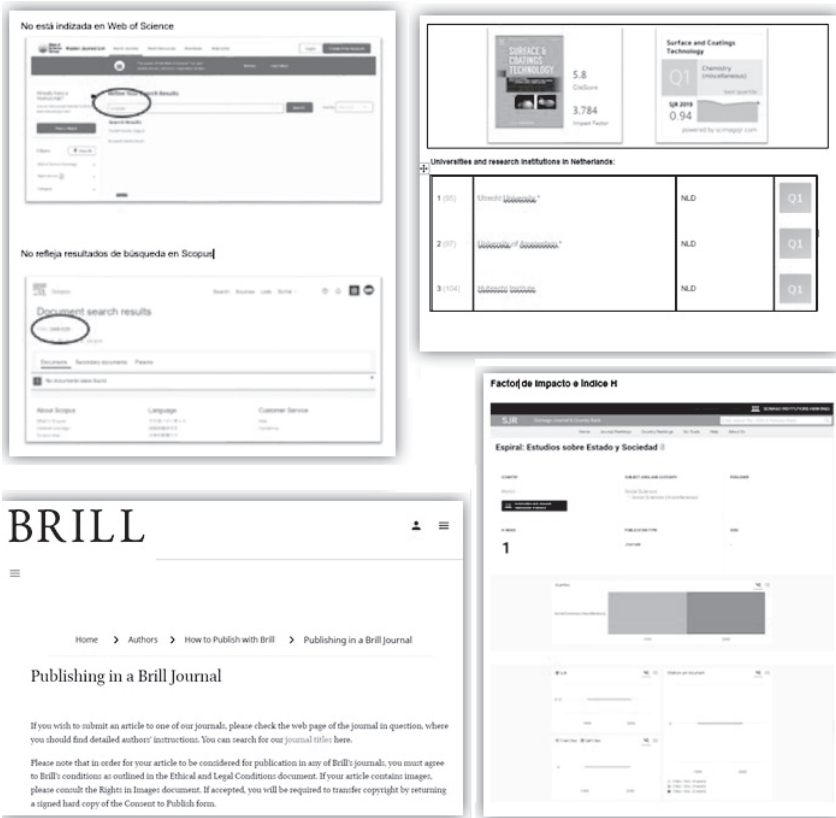
contra su sentencia de muerte pronunciada por la Suprema Corte Militar (México: Imprenta del gobierno, en Palacio, 1885) lxxiii, <https://catalog.hathitrust.org/Record/100362232> (fecha de consulta: 4 de octubre de 2020); 2. Prisciliano María Díaz González, *El domicilio de la tutela: epitome de los discursos del lic. Prisciliano María Díaz González, sosteniendo la jurisdicción del Juez 1o de lo civil de México en la competencia contra el Juez 3o de primera instancia de Pachuca para conocer de los asuntos de la tutela del joven Arnulfo Figueroa y Aguilar* (México: Imprenta del gobierno, en Palacio, 1884) 95, <https://catalog.hathitrust.org/Record/100751090> (fecha de consulta: 5 de octubre de 2020); 3. Prisciliano María Díaz González, *Observaciones jurídicas del licenciado Prisciliano Ma. Díaz González contra un contrato del Ministerio de Fomento sobre deslinde de terrenos baldíos* (México: Imprenta de Francisco Díaz de León, 1885) 52, https://mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/detalle?id=_suri:DGB:TransObject:5bce59c77a8a0222ef15ee7f (fecha de consulta: 5 de octubre de 2020).

²² En su plataforma digital (<https://www.hathitrust.org/>) se presenta de la siguiente forma: “Fundada en 2008, HathiTrust es una colaboración sin fines de lucro de bibliotecas académicas y de investigación que preserva más de 17 millones de artículos digitalizados. HathiTrust ofrece acceso de lectura en la mayor medida permitida por la ley de derechos de autor de EE. UU., acceso computacional a todo el corpus para la investigación académica y otros servicios emergentes basados en la colección combinada. Los miembros de HathiTrust administran la colección, el conjunto más grande de libros digitalizados administrado por bibliotecas académicas y de investigación, bajo los objetivos de intereses académicos, no corporativos”.

²³ El *SCImago Journal & Country Rank*, disponible en: <http://www.scimago.es>, es una plataforma en Internet que provee una serie de indicadores sobre la calidad y el impacto de publicaciones y revistas a partir de información de *Scopus*, de Elsevier. *Scopus* se describe de la siguiente forma en su plataforma digital: “*Scopus es la mayor base de datos de citas y resúmenes de bibliografía revisada por pares: revistas científicas, libros y actas de conferencias. Ofreciendo un exhaustivo resumen de los resultados de la investigación mundial en los campos de la ciencia, la tecnología, la medicina, las ciencias sociales y las artes y humanidades, Scopus incluye herramientas inteligentes para hacer un seguimiento, analizar y visualizar la investigación*”. Esta presentación está disponible en la plataforma digital de Elsevier, disponible en: <https://www.elsevier.com/es-mx/solutions/scopus> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

Web of Science,²⁴ lo que nos permitió producir documentos de elaboración propia que reflejaran el factor de impacto de las revistas que trataban sus temas de interés.

IMAGEN 11. EJEMPLO DE BUSQUEDA PARA RESPONDER ESTA SOLICITUD



FUENTE: capturas de imagen del proceso de búsqueda.

²⁴ Web of Science es una plataforma digital de la empresa Clarivate Analytics, formada por una amplia colección de bases de datos bibliográficas, citas y referencias de publicaciones científicas de cualquier disciplina del conocimiento, en ciencia, tecnología, ciencias sociales, artes y humanidades. Anteriormente era conocida como ISI Web of Knowledge y posteriormente la adquirió la editorial Thomson Reuters. Además de proporcionar información bibliográfica, permite evaluar, analizar el rendimiento y la calidad científica de la investigación. Se accede a través de la plataforma digital <https://www.webofscience.com/wos/woscc/basic-search>.

Para quienes no estén familiarizados con el concepto “factor de impacto”, les podemos comentar que es el índice bibliométrico más utilizado. Sirve para comparar revistas y evaluar la importancia relativa de una revista concreta dentro de un mismo campo científico. Se calcula teniendo en cuenta el número de citas recibidas en un año concreto, de artículos publicados en los dos años anteriores y se divide entre el total de artículos publicados en esos dos años. La ventana de publicación es de dos años retrospectivos, aunque existe un factor de impacto con los datos de 5 años.²⁵

Al mismo tiempo fuimos ubicando diversas revistas especializadas que tratan temas económicos y de comercio internacional (que son la especialidad de la usuaria) y obteniendo sus políticas de edición, sus guías de autor y las instrucciones metodológicas de cada una, para hacerlos de su conocimiento.

De esta forma la usuaria en cuestión pudo tener elementos más concretos y fidedignos para conocer las políticas de recepción de trabajos, los criterios de elegibilidad, los métodos de evaluación, los estilos de citación y los estándares éticos que exige el equipo editorial de cada revista, para poder elegir sus mejores opciones de publicación.

Caso 7. Recibimos la solicitud del coordinador de un proyecto de investigación para que se le apoyara con la búsqueda de materiales bibliográficos que les sirvieran como recursos de información para su proyecto, para, posteriormente, adquirir dichos recursos.

Para poder apoyarlo recurrimos a catálogos de diversas editoriales para seleccionar los materiales relativos al tema de las ciencias policiales, se cotéjé cuáles materiales estaban disponibles para la venta, y de éstos cuáles eran los que no tenían en existencia otras instituciones de investigación. Lo anterior estuvo encaminado a evitar duplicidades y la compra de materiales que se pudieran obtener de forma gratuita o por medio de alguna de las modalidades de préstamo.

Este caso lo consideramos de entre los especiales porque implicó hacer una labor, como dirían los académicos de las ciencias exactas, de “investigación inversa”. Esto es porque por regla general los usuarios acuden a la biblioteca preguntando acerca de lo que hay en ésta y que les pueda servir. En este caso la búsqueda fue a la inversa, es decir, consistió en rastrear precisamente aquello que la BIIJ no tenía y buscarlo en otras instituciones aca-

²⁵ Una explicación más detallada puede encontrarse en diversas plataformas digitales de universidades; aunque por su sencillez en la lectura y lo conciso del texto, recomendamos leer Biblioteca de la Universidad de Oviedo “¿Qué es el factor de impacto JCR y cómo se consulta?”, España, s/f, https://buo.uniovi.es/c/document_library/get_file?uuid=44943d11-ee0c-4d1c-a710-5df6b9c9d2a8&groupId=34466 (fecha de consulta: 12 de enero de 2022). Es evidente que solo es una explicación muy breve, pero clara acerca de cómo se calcula el Factor de Impacto.

démicas nacionales, editoriales extranjeras, empresas libreras y portales de compraventa de libros usados, para sugerirlo al coordinador del proyecto.

Con los datos recabados se elaboraron dos documentos que enlistaban los títulos sugeridos para que el equipo de investigación pudiera elegir los más adecuados para su proyecto, teniendo la certeza de que en cualquiera de los casos se estarían adquiriendo títulos novedosos, únicos y exclusivos en el país.

IMAGEN 12. DOCUMENTOS QUE SE ELABORARON EN LA BIIJ PARA RESPONDER ESTA SOLICITUD

En español


Título	Autor	Editorial	Precio	ISBN	Origen
El abogado frente al investigador policial	Alejo Serrano de la Cruz Sánchez	Legis	15 €	978-84-15644-23-6	España
El valor procesal del atestado policial	Ramiro Pozo Lacort	Legis	35 €	978-84-17009-60-1	España
La fuerza policial en el cumplimiento del deber	José María Nacarino Lorente	Legis	35 €	978-84-17009-71-7	España
La cadena de custodia de la prueba penal	Departamento Jurídico de Sepúlveda	Legis	15 €	978-84-1532-775-5	España
Diligencias de investigación penal: entrada y registro de domicilios	Departamento Jurídico de Sepúlveda	Legis	20 €	978-84-1532-072-4	España
Regimen jurídico de las fuerzas militares y la policía nacional atestado	Luis Eduardo Mendizábal Vergara	Legis	\$ 110000	978-958-795-168-4	Colombia
Definim agladi: manejo forense, clínico y policial	Marín Cabrera, Fernando	Jose Maria Bosch Editor	27 €	978-84-123305-8-8	España
			\$ 75	978-958-7499-095	Peru
			\$ 70	978-958-7499-400	Peru
			\$ 85	958	Peru
			\$ 75	978-612-4438-233	Peru
			\$ 32,5 €	978-84-17630-25-2	España

Sugerencias de compra de libros sobre Ciencias Policiales


Sugerimos adquirir los volúmenes en inglés con la empresa:
Innovacion Bibliográfica S.A. de C.V.
 Calle Lago Ego, #38, 11280 Miguel Hidalgo, México 55 4199 2300

Sugerimos adquirir los volúmenes en español con la empresa:
LSR Libros Servicios y Representaciones S.A. de C.V
 55-5589-9225, 55- 5589-9255


En inglés




Police Leadership
 Ramaker, P. (Ed), **Legis**, M. (Ed), Serrano, M. (Ed) (2019)
 This book draws upon a range of theoretical and empirical research to explore contemporary debates about police leadership. Features cover leadership styles, ethics, integrity and...
 Available Formats: [eBook](#)
 from **\$54.99**



Exploring Police Integrity
 Bonwick Roberts, S. (Ed), **Legis**, M. R. (Ed) (2018)
 This work provides an innovative new look at police ethics, including insights from an extended version of the classic Police Integrity Questionnaire, including new social and...
 Available Formats: [eBook](#)
 from **\$100.00**



Police Militarization
 Tammis R. F. W., Fox, B. (2014)
 This first examines the "militarization" of law enforcement in the United States through the lens of the distribution primarily accessible for academics, families, and...
 Available Formats: [eBook](#)
 from **\$54.99**



Enhancing Police Service Delivery
 Albrecht, J. F. (Ed), **Legis**, G. (Ed) (2012)
 Contemporary police service delivery and performance are complex phenomena. Law enforcement, particularly at the local level, must therefore face the additional challenges of...
 Available Formats: [eBook](#)
 from **\$119.00**

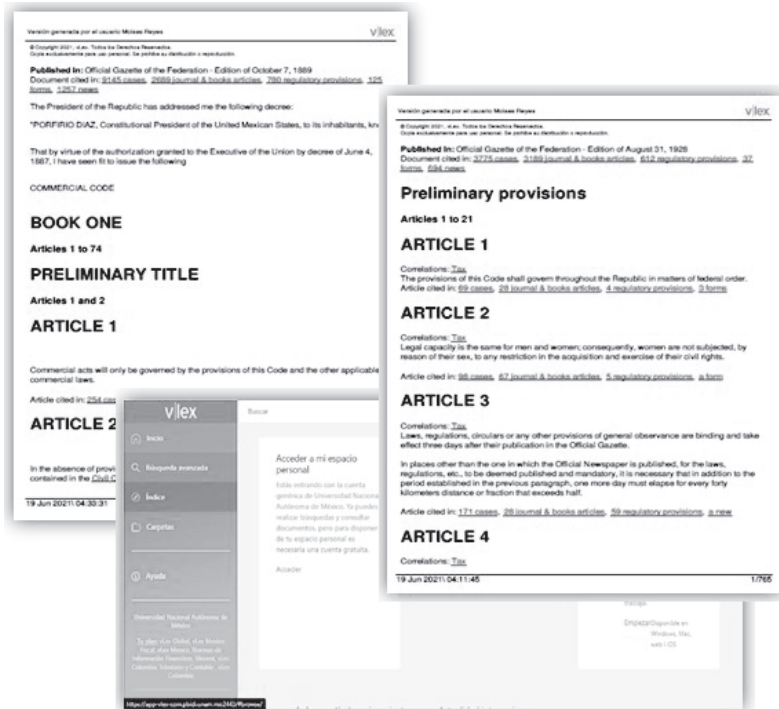
FUENTE: elaboración propia.

Caso 8. Recibimos la llamada de una persona que trabaja en un despacho de abogados muy reconocido que tiene la mayoría de sus oficinas en el norte del país, oralmente hizo un resumen acerca de un litigio transnacional en materia civil que el despacho estaba llevando en ese momento. En ese

sentido, preguntó por la existencia, y obtención, de las traducciones oficiales tanto del Código Civil Federal como del Código de Comercio al inglés. El objetivo era explicar a un juez de Estados Unidos cuáles eran las definiciones legales de algunos conceptos en el derecho mexicano.

Debido a que no existe una traducción oficial de estos códigos, para poder atender esta petición se recurrió a la base de datos vLlex, ya que esta base ofrece la opción de traducción de los textos jurídicos a 14 idiomas diferentes.²⁶

IMAGEN 13. INTERFAZ DE LA PLATAFORMA VLEX Y ASPECTO DE LAS TRADUCCIONES OBTENIDAS



FUENTE DE LAS TRADUCCIONES: <https://app-vlex-com.pbidi.unam.mx:2443/>.

²⁶ La plataforma digital para México de la empresa vLex está disponible en: <https://vlex.com.mx/p/vlex-mexico/>; sin embargo, el acceso a través de la BiDi-UNAM es el siguiente: <https://app-vlex-com.pbidi.unam.mx:2443/>. Dentro de la descripción de los servicios se menciona la disponibilidad de los 14 idiomas en los que se puede solicitar la información. Una vez que se accede y se ha planteado la búsqueda de documentos, se activa la opción de traducción y se selecciona el idioma al que se quiere traducir el original.

Al enviar los resultados se le comentó a la solicitante que, si bien no era traducción oficial, sí era una traducción hecha por medio de algoritmos de inteligencia artificial, además de estar supervisada por un equipo de profesionales especializados en gestión documental. Todos estos elementos le confieren un alto grado de confiabilidad a la traducción, sobre todo si tomamos en cuenta que vLex es una empresa especializada en información jurídica, puesto que sus traducciones no son literales, sino que tienen el enfoque de ofrecer el significado de las palabras en un contexto jurídico.

Caso 9. Recibimos la solicitud de un usuario pidiendo saber si se podía localizar el texto completo de los fascículos editados en los últimos cuatro años de la revista *American International Law Journal*.²⁷ Para resolver esta solicitud se ingresó a la plataforma digital de la Universidad de Cambridge, institución editora de la revista, en la sección de publicaciones.

Cabe hacer mención de que al momento de recibir esta solicitud la plataforma digital de la Universidad de Cambridge solicitaba a los usuarios externos registrarse para poder acceder a sus contenidos académicos. Este requisito de registro no tenía ningún costo, así que no hubo problema en llevarlo a cabo. Asimismo, vale la pena mencionar que de esta manera también se puede tener acceso gratuito a otras publicaciones académicas de otras ramas del conocimiento editadas por otras facultades de la misma Universidad.

De ahí se extrajeron los datos de los artículos a texto completo, mismos que estaban clasificados por año y fascículo. Posteriormente se descargaron todos los textos y se agruparon en carpetas digitales con el mismo orden de la publicación original. Y finalmente, se le envió al investigador el vínculo de estas carpetas digitales para pudiera tener acceso a esos artículos.

²⁷ La plataforma digital de la Universidad de Cambridge describe a la *American Journal of International Law* de la siguiente forma: “AJIL is a leading peer-reviewed journal, published quarterly since 1907. It features articles, essays, editorial comments, current developments, and book reviews by pre-eminent scholars and practitioners from around the world addressing developments in public and private international law and foreign relations law. The Journal also contains analyses of decisions by national and international courts and tribunals as well as a section on contemporary U.S. practice in international law. AJIL and AJIL Unbound are indispensable for all professionals working in international law, economics, trade, and foreign affairs”. Está disponible para su consulta en la plataforma digital: <https://www.cambridge.org/core/journals/american-journal-of-international-law> (fecha de consulta: 15 de agosto de 2021). Es necesario mencionar que esta publicación periódica no tiene disponibles todos sus números, ya que maneja un modelo híbrido en el que hay accesibilidad parcial y gratuita de algunos artículos junto con el acceso por medio de la compra de otros.

IMAGEN 14. ASPECTOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE



FUENTE: University of Cambridge.²⁸

Caso 10. Aquí mencionaremos dos solicitudes diferentes que se resolvieron de manera muy similar. En la primera recibimos la solicitud de un usuario para obtener un folleto italiano editado a finales del siglo XIX. La primera opción fue buscarlo en formato digital, en plataformas como HathiTrust, Europeana²⁹ y otras que ofrecen este tipo de contenido; sin

²⁸ University of Cambridge, *American Journal of International Law*, disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/american-journal-of-international-law> (fecha de consulta: 30 de junio de 2021).

²⁹ De acuerdo con la descripción que se puede leer en la plataforma digital de la Biblioteca Nacional de España, el portal Europeana actúa como punto de acceso único a millones de recursos digitales de archivos, museos, bibliotecas y colecciones audiovisuales europeas. Más de 2,200 instituciones europeas han contribuido a la creación y desarrollo de Europeana, desde el Rijksmuseum, la British Library o el Louvre, hasta archivos regionales y museos locales de todos los miembros de la Unión Europea. De la unión de sus colecciones surgió Europeana, que permite explorar el patrimonio cultural y científico europeo, desde la prehistoria hasta la actualidad. En su portal establece que su misión es: “Europeana fortalece

embargo, no fue posible obtenerlo. La siguiente opción fue buscar alguna biblioteca mexicana que tuviera un ejemplar físico del folleto para solicitar el préstamo. Desafortunadamente, ninguna biblioteca en México tenía un ejemplar. Haciendo un rastreo más amplio y que incluyera bibliotecas extranjeras, localizamos este folleto en ocho diferentes bibliotecas ubicadas en diversas regiones de Italia. Apelando a la cooperación bibliotecaria y a la cortesía profesional entre colegas, mandamos la solicitud para la obtención de una copia digitalizada del recurso de información a todas ellas. En este caso específico, la Biblioteca del Dipartimento di Scienze Politiche, Sapienza Università di Roma,³⁰ nos contestó enviándonos una digitalización, hecha expreso para atender esta solicitud.

En la segunda solicitud, una usuaria solicitó la consulta de un libro específico de origen español que no tiene versión digital. Este título solo fue posible encontrarlo en seis bibliotecas españolas y, de la misma manera, apelando a la cooperación bibliotecaria y a la atención profesional entre colegas, mandamos la solicitud de una copia digitalizada del libro a todas éstas. Un poco de desánimo nos provocó que dos bibliotecas respondieron que no proporcionaban ese servicio, y otras dos más explicaban que por cuestión de derechos de autor no podían facilitar más de un capítulo a la vez. A pesar de estas negativas, conseguimos que el servicio de obtención de libros y documentos de la Biblioteca General “María Moliner” de la Universidad de Murcia, campus Espinardo,³¹ en España, nos facilitara una digitalización bajo la modalidad de copia privada.

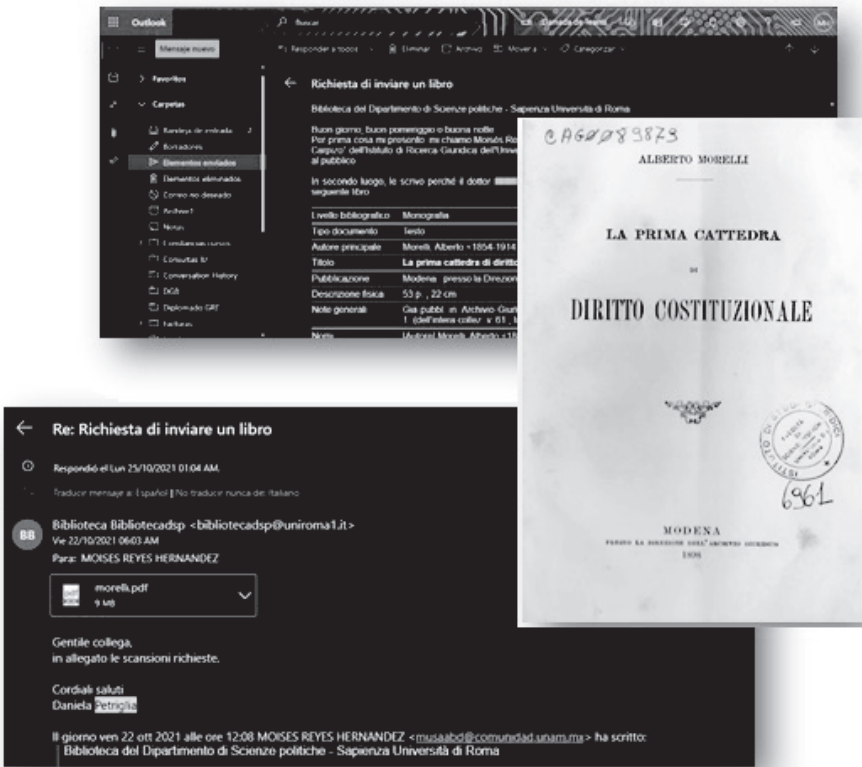
el sector del patrimonio cultural en su proceso de transformación digital. Desarrollamos dominio, herramientas y políticas para adoptar el cambio digital y fomentar asociaciones que fomenten la innovación”. El acceso a su motor de búsqueda está disponible en: <https://www.europeana.eu/es> (fecha de consulta: 3 de febrero de 2022).

³⁰ La biblioteca del Dipartimento di Scienze politiche Sapienza Università di Roma ofrece este servicio para su comunidad académica a través de su plataforma digital: <https://web.uniroma1.it/disp/struttura/biblioteca>, consultado el 20 de octubre de 2021. Aprovechamos este espacio para expresar nuestro agradecimiento por la amable respuesta de la colega bibliotecaria Daniela Petriglia quien, en un gesto de cortesía profesional, y a pesar de estar señalado como un servicio exclusivo para los usuarios internos de la Sapienza Università di Roma, rápidamente respondió el correo de solicitud y nos envió la digitalización del folleto sin ningún costo económico.

³¹ Esta biblioteca ofrece este servicio dentro de la sección de préstamo interbibliotecario en su plataforma digital: <https://www.um.es/web/biblioteca/conoce-biblioteca/biblioteca/puntos-de-servicio/biblioteca-general-maria-moliner>, consultado el 5 de noviembre de 2021. De igual manera, en este espacio deseamos expresar nuestro agradecimiento a la bibliotecaria Zaida Sánchez Terrer del servicio de obtención de libros y documentos de la Biblioteca General “María Moliner” de la Universidad de Murcia por habernos facilitado la digitalización privada de este texto.

Evidentemente, en ambos casos agradecemos la cortesía profesional y nos comprometimos a la reciprocidad académica.

IMAGEN 15. CAPTURAS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE SOLICITUD Y DE RESPUESTA, ASÍ COMO UNVFRAGMENTO DE LA DIGITALIZACIÓN RECIBIDA



FUENTE: obtención propia durante el seguimiento del trámite.

VII. CONCLUSIÓN

A lo largo de su historia, la BIIJ ha tenido el objetivo de satisfacer las necesidades de información, en primer término, de los investigadores del propio IJ, y en segundo, las de otros usuarios que se acercan en busca de conocimientos

sobre las diversas ramas del derecho y otras ciencias afines. Para ello cuenta con recursos informativos de tipo académico que están a disposición de todo aquel que los solicite.

Al igual que otras bibliotecas y centros de documentación, en la BIIJ se han establecido una serie de servicios dirigidos a sus usuarios, tanto internos como externos. Éstos tienen un doble objetivo: maximizar el uso de los recursos, tanto impresos como digitales, que se tienen a disposición, ya sea que se hayan adquirido por vía de la compra directa, la donación o de la suscripción pagada; y maximizar también la satisfacción de las necesidades de información de todos los usuarios.

Buscando formas novedosas para cumplir con tales objetivos, estos servicios se van implementando, modificando y actualizando para estar en plenas condiciones de seguir teniendo utilidad y relevancia. El servicio que más se solicita en una biblioteca es el de la búsqueda de información específica, naturalmente la BIIJ no es la excepción, ya que sus usuarios, a pesar de tener un nivel académico elevado, no todos están especializados en la gestión de información de una manera práctica y operativa. En este punto, el personal técnico académico de la BIIJ es quien toma la responsabilidad de dar una respuesta oportuna a estas solicitudes.

Las tres modalidades de búsqueda de información académica que ya describimos también han ido evolucionando para adaptarse a los usuarios y las condiciones que estos imponen. Se tomaron en cuenta las necesidades de los usuarios, los recursos tecnológicos con que cuenta la BIIJ y el perfil académico del IJ. En la actualidad, estos servicios se han brindado por personal técnico académico y resultan útiles y suficientes para los usuarios.

Hemos hecho esta breve selección de casos para demostrar que, cuando se trata de investigar y buscar recursos de información académica y jurídica, las posibilidades son muy amplias, ya que la información, tanto la académica como la que no lo es, tiene muchas variantes, y los solicitantes tienen perfiles, intereses y necesidades diferentes. En la BIIJ hemos hecho uso de diversas posibilidades para atender de la manera más adecuada a nuestros usuarios.

Para quienes laboramos en ésta área, esa diversidad hace que cada solicitud sea única y entrañe un reto que pone a prueba las capacidades y talentos del personal técnico académico para plantear la estrategia de búsqueda, localización y obtención más oportuna, y así poder maximizar el aprovechamiento de los recursos de información disponibles, tanto en la BiDi-UNAM como en otras plataformas y recursos externos.

Si bien es cierto que algunas solicitudes pueden ser más sencillas o más complejas que otras, consideramos que es importante atenderlas todas, y con

ello seguir contribuyendo a la ampliación y a la generación del conocimiento en el mundo de la ciencia jurídica. Por lo tanto, que toda persona que busque información jurídica de tipo académico siempre será atendida en la BIIJ.

VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, “Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de las sentencias del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, lugar no señalado, s/f, https://www.scjn.gob.mx/Transparencia/MM_Transparencia/LINEAMIENTOS_VERSIONES_PUBLICAS.pdf (fecha de consulta: 28 de enero de 2022).

TORRES VARGAS, Georgina Araceli. *La biblioteca virtual ¿qué es y qué promete?*, México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2000. https://ru.iibi.unam.mx/jspui/handle/IIBI_UNAM/L99 (fecha de consulta: 28 de enero de 2022).

TORRES VARGAS, Georgina Araceli y María del Rocío Sánchez Avillaneda. “El servicio de referencia en la biblioteca digital”. *Investigación Bibliotecológica* 19, núm. 39 (julio-diciembre de 2005): 120-133. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2005000200007 (fecha de consulta: 14 de enero de 2022).